



**Ayuntamiento
de Los Barrios**

Secretaría General
Ref/MFAJ/JLLG/JHF/mtm/ldr
Expdte. Pleno 9/2025

<u>Señores Concurrentes</u>
<u>PRESIDENTE</u>
D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100X100)
<u>CONCEJALES/AS</u>
D ^a Sara Lobato Herrera(LB 100X100)
D.José A. Gómez Guerrero (LB 100X100)
D ^a M ^a Ángeles Gallego Gavira (LB 100X100)
D ^a Cristina Silva Espinosa (LB 100X100)
D. Carlos Torres Revert (LB 100X100)
D. Manuel Muñoz García (LB 100X100)
D ^a Cristina Marchante Saavedra (LB 100X100)
D. Daniel Perea González (PSOE)
D ^a Paola Rojas Ortega (PSOE)
D ^a Josefa Calvo Guerrero (PSOE)
D. Sebastián Saenz Muñoz (PSOE)
D ^a Desirée Expósito Almagro (PSOE)
D. Antonio Domínguez Dávila (PP)
D ^a M. ^a Ángeles Ferral Pozo (PP)
D. Antonio R. Álvarez Salazar (PP)
D. Antonio E. González Gómez (Movimiento Barreño)
D ^a Amparo Gómez Doñate (Movimiento Barreño)
D ^a . Celia Fuentes Palacios (Vox)
<u>SECRETARIO GENERAL</u>
D. José Luis López Guio
<u>INTERVENTOR</u>
D. José M. ^a Almenara Ruiz

En la Villa de Los Barrios, siendo las nueve horas y cuarenta y siete minutos del día doce de agosto de dos mil veinticinco, se reunieron, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Barrios, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel F. Alconchel Jiménez, los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, personas miembros que componen el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria.

Constituida válidamente la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar el siguiente Orden del Día, según se expresa a continuación.

No asisten, con excusa, D. Manuel J. Acosta Espinosa, Concejel del Grupo Municipal del Partido Socialista; ni D. Pablo García Sánchez, Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO.- Dictamen Propuesta Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Por el Secretario General de la Corporación se da lectura, en extracto, al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos, de fecha 6 de agosto de 2025, del siguiente tenor literal:

“Considerando que con fecha 9 de junio de 2025, en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno fue aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Barrios para el Ejercicio 2025, habiendo sido publicado anuncio de aprobación Inicial en el Boletín Oficial de la Provincial con fecha 2 de julio de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Código Seguro De Verificación	m6E9kb1dmw+BuRPztC066w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/09/2025 11:26:50
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	03/09/2025 11:14:59
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/m6E9kb1dmw%2BBuRPztC066w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Los Barrios

Reguladora de Haciendas Locales y el en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos; exponiéndose al público el expediente por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Visto Informe del Ministerio de Hacienda, Subdirección General de Gestión Presupuesto y Financiera de Entidades Locales sobre el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Los Barrios, recibido en esta entidad con fecha 27 de junio 2025.

Considerando que dicho informe preceptivo y vinculante, tiene carácter favorable condicionado a la realización de *los siguientes ajustes*:

INGRESOS AJUSTES A REALIZAR

116 IITNU Ajuste a la recaudación total media de los dos últimos ejercicios

290 ICIO Ajuste a la recaudación total media de los dos últimos ejercicios

Capítulo V Ajuste a la recaudación total media de los dos últimos ejercicios y/o a contratos y convenios en vigor

GASTOS: AJUSTES A REALIZAR

Reducción en un 1% los gastos de funcionamiento (Capítulos 1 y 2 del presupuesto de Gastos)

Considerando que en cumplimiento de lo señalado en el informe del ministerio se han llevado a cabo los ajustes señalados en el Proyecto de Presupuestos Generales para el ejercicio 2025.

Considerando informe de fecha 29 de julio de 2025 del Registro General de este Ayuntamiento en el que se comunica que comprobado el mencionado registro general de Entrada en el periodo comprendido del 3 de julio al 24 de julio de 2025, ambos inclusive, constan 3. solicitudes con n° de registro: E2025010420 de fecha 23/07/2025; E2025010421 de fecha 24/07/2025; E2025010406 de fecha 23/07/2025.

Se detallan a continuación los referidos registros de alegaciones a la aprobación inicial del presupuesto general del del ejercicio 2025:

Código Seguro De Verificación	m6E9kb1dmw+BuRPztC066w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/09/2025 11:26:50	
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	03/09/2025 11:14:59	
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/m6E9kb1dmw%2BBuRPztC066w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**Ayuntamiento
de Los Barrios**

Nº	ASIENTO REGISTRAL	REMITENTE	FECHA
1	E2025010406	Daniel Perea González (Grupo Municipal Socialista)	23/07/25
2	E2025010420	Movimiento Barreño	23/07/25
3	E2025010421	Celia Fuentes Palacios (Grupo Municipal VOX)	24/07/25

Visto informe de Secretaria General de fecha 30/07/2025, sobre las alegaciones presentadas al presupuesto general del Ayuntamiento de Los Barrios para el ejercicio 2025.

Considerando que se presentan escritos de alegaciones contra el presupuesto, que integra un total de 3 alegaciones, que se resumen en las siguientes:

1.- Grupo Municipal Socialista (PSOE): fecha 23/07/2025 E2025010406

I. Referente al apartado de gastos: omisión de crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local.

1. Reconocimiento de deuda de sentencias cuya partida es cero.
2. Convocatoria 6 nuevas plazas de policía local que figuran en la plantilla orgánica del Ayuntamiento sin dotación presupuestaria.
3. Omisión partida presupuestaria equipamiento e infraestructuras para parque comercial de Palmones.

II. Referente al apartado de ingresos: por ser manifiesta la insuficiencia de los ingresos con relación a los gastos presupuestados y apreciar que los ingresos están sobrevalorados.

4. La incapacidad de ejecución de los ingresos presupuestados por parte del Ayuntamiento.
5. Respecto a la reducción de partidas de gasto:
 - sueldo del equipo de gobierno, portavoces y personal de confianza.
 - contratación de personal de confianza para el departamento de prensa cuando en la plantilla existen 2 trabajadores municipales adscritos al departamento de prensa.
 - reducción de la publicidad y propaganda.
6. Disminución de las cantidades destinadas a privatizaciones de servicios públicos.
7. Referente a delegaciones municipales que deberían recibir mayor dotación presupuestaria:
 - Las concejalías de Juventud y Cultura.
 - Plan específico de acerado en el municipio.
 - Plan de actuación y de mantenimiento de los edificios municipales.
 - Compromiso de ejecutar partidas presupuestarias recogidas en el presupuesto, pero que posteriormente no se ejecutan.
 - Ayudas al apoyo escolar y aumento de la partida de apoyo a las pymes.
 - La realización de obras de mejoras en el mercado de abastos.
 - Plan de actuación específica de cada una de las barriadas y núcleos poblacionales.

2.- Grupo Municipal Movimiento Barreño: fecha 23/07/2025 E2025010420

Código Seguro De Verificación	m6E9kb1dmw+BuRPztC066w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/09/2025 11:26:50
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	03/09/2025 11:14:59
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/m6E9kb1dmw%2BBuRPztC066w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Los Barrios

I. Eliminación de la partida presupuestaria relativa a la enajenación de la parcela Z09 del estado de ingresos de Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Barrios para el ejercicio 2025.

II. No se especifican las obras e inversiones previstas para el ejercicio en curso.

3.- Grupo Municipal VOX: fecha 24/07/2025 E2025010421

I. Falta de transparencia en las transferencias corrientes del Capítulo 4.

II. Exceso de gasto estructural en el Capítulo 1 (gastos de personal).

III. Dependencia de ingresos extraordinarios no sostenibles.

IV. Ausencia de estrategia para la reducción de deuda financiera.

V. Déficit de participación ciudadana en la elaboración del presupuesto.

VI. Falta de una partida de apoyo a la maternidad y la natalidad.

VII. Incremento insuficiente para limpieza viaria y mantenimiento urbano.

VIII. Inexistencia de partida para reforma estructural del Mercado de Abastos.

Considerando que el referido informe de Secretaria General, señala que deben ser inadmitidas las siguientes alegaciones presentadas contra el presupuesto por no encontrarse entre ninguna de las causas de reclamación recogidas en el artículo 170.2 TRLRHL.

- **Grupo Municipal Socialista (PSOE):** Respecto a partidas inexistentes en el presupuesto que han sido ejecutadas durante el año (I.3), la incapacidad de ejecución de los ingresos presupuestados por parte del Ayuntamiento (II.4), respecto a la reducción de las partidas de gastos (II.5), disminución de las cantidades destinadas a privatizaciones de servicios públicos (II.6) y referente a delegaciones municipales que deberían recibir mayor dotación presupuestaria (II. 7). Responden a criterios de oportunidad política.

- **Grupo Municipal Movimiento Barreño:** Eliminación de la partida presupuestaria relativa a la enajenación de la parcela Z09 del estado de ingresos de Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Barrios para el ejercicio 2025 (I). Responde a criterio de oportunidad política.

- **Grupo Municipal VOX:** Exceso de gasto estructural en el Capítulo 1 (gastos de personal) (II), dependencia de ingresos extraordinarios no sostenibles (III), déficit de participación ciudadana en la elaboración del presupuesto (V), falta de una partida de apoyo a la maternidad y la natalidad (VI), incremento insuficiente para limpieza viaria y mantenimiento urbano (VII) e inexistencia de partida para reforma estructural del Mercado de Abastos (VIII). Responden a criterios de oportunidad política.

No obstante, deberán ser **admitidas** para su **resolución**, en tanto que serían encuadrable en los supuestos de reclamación previstos en el artículo 170.2 del TRLRHL, para lo cual deberá recabarse el correspondiente informe del Interventor de Fondos, las siguientes:

- **Grupo Municipal Socialista (PSOE):** Referente al apartado de gastos: reconocimiento de deuda de sentencias cuya partida es cero (I.1) y respecto a la convocatoria 6 nuevas plazas de policía local que figuran en la plantilla orgánica del Ayuntamiento sin dotación presupuestaria (I.2).

Código Seguro De Verificación	m6E9kb1dmw+BuRPztC066w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/09/2025 11:26:50	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	03/09/2025 11:14:59	
Observaciones		Página	4/10	
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/m6E9kb1dmw%2BBuRPztC066w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Los Barrios

- **Grupo Municipal Movimiento Barreño:** No se especifican las obras e inversiones previstas para el ejercicio en curso (II).

- **Grupo Municipal VOX:** Falta de transparencia en las transferencias corrientes del Capítulo 4 (I) y ausencia de estrategia para la reducción de deuda financiera (IV).

Visto informe de intervención de fecha 1 de agosto de 2025, en el que se señala que con base a lo señalado en el informe de la Secretaría General de fecha 30 de julio de 2025, y una vez inadmitidas las alegaciones que no concurren lo dispuesto en el 170.2 TRLRHL, sobre la base de las alegaciones admitidas emite el siguiente informe:

"Admiten a trámite:

- **Grupo Municipal Socialista (PSOE):** Referente al apartado de gastos: reconocimiento de deuda de sentencias cuya partida es cero (I.1) y respecto a la convocatoria 6 nuevas plazas de policía local que figuran en la plantilla orgánica del Ayuntamiento sin dotación presupuestaria (I.2).

- **Grupo Municipal Movimiento Barreño:** No se especifican las obras e inversiones previstas para el ejercicio en curso (II).

- **Grupo Municipal VOX:** Falta de transparencia en las transferencias corrientes del Capítulo 4 (I) y ausencia de estrategia para la reducción de deuda financiera (IV).

Que para la resolución de las anteriores reclamaciones admitidas a trámite basta por aplicar, a juicio del funcionario que suscribe un fundamento jurídico único formal para proponer la desestimación total de las mismas.

Y es que, el Ayuntamiento de Los Barrios al estar en situación de riesgo financiero, tal y como establece el artículo 39 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico debe aprobar sus presupuestos teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 45 del citado Real Decreto, esto es:

"Los municipios que se adhieran al compartimento Fondo de Ordenación deberán someter a informe **previo y vinculante** del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la aprobación de los presupuestos municipales o la prórroga de los del ejercicio anterior, según proceda".

Precisamente, en aplicación del precepto anterior, con posterioridad a la aprobación inicial del presupuesto por el Pleno de la Corporación el mismo fue sometido a consideración del Ministerio de Hacienda para la evacuación del citado informe. Habiendo resultado este favorable condicionado a una serie ajustes que han sido realizados tal y como se informa por parte del funcionario que suscribe en informe que consta en este expediente por lo que no puede más que considerarse que el presupuesto cumple con todos los requisitos legales para su aprobación y que está elaborado correctamente.

Por lo que, precisamente la emisión del citado informe favorable y la fuerza **vinculante** del mismo hacen que no se puedan estimar las reclamaciones presentadas y admitidas a trámite por carecer de fundamento jurídico a su favor.

Código Seguro De Verificación	m6E9kb1dmw+BuRPztC066w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/09/2025 11:26:50	
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	03/09/2025 11:14:59	
Observaciones		Página	5/10	
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/m6E9kb1dmw%2BBuRPztC066w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Los Barrios

Por todo lo anterior el funcionario que suscribe eleva la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

Única.- Desestimar las reclamaciones presentadas por los Grupos políticos municipales y admitidas a trámite mediante informe de secretaría de fecha 30 de julio de 2025 debido a la fuerza vinculante del informe favorable del Ministerio de Hacienda que consta en el expediente al encontrarse en situación de riesgo financiero el ltmo. Ayuntamiento de Los Barrios."

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por esta Alcaldía se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Inadmitir las siguientes alegaciones presentadas contra el presupuesto por no encontrarse entre ninguna de las causas de reclamación recogidas en el artículo 170.2 TRLRHL:

- **Grupo Municipal Socialista (PSOE):** Respecto a partidas inexistentes en el presupuesto que han sido ejecutadas durante el año (I.3), la incapacidad de ejecución de los ingresos presupuestados por parte del Ayuntamiento (II.4), respecto a la reducción de las partidas de gastos (II.5), disminución de las cantidades destinadas a privatizaciones de servicios públicos (II.6) y referente a delegaciones municipales que deberían recibir mayor dotación presupuestaria (II. 7). Responden a criterios de oportunidad política.

- **Grupo Municipal Movimiento Barreño:** Eliminación de la partida presupuestaria relativa a la enajenación de la parcela ZO9 del estado de ingresos de Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Barrios para el ejercicio 2025 (I). Responde a criterio de oportunidad política.

- **Grupo Municipal VOX:** Exceso de gasto estructural en el Capítulo I (gastos de personal) (II), dependencia de ingresos extraordinarios no sostenibles (III), déficit de participación ciudadana en la elaboración del presupuesto (V), falta de una partida de apoyo a la maternidad y la natalidad (VI), incremento insuficiente para limpieza viaria y mantenimiento urbano (VII) e inexistencia de partida para reforma estructural del Mercado de Abastos (VIII). Responden a criterios de oportunidad política.

SEGUNDO. Desestimar las siguientes alegaciones presentadas por:

- **Grupo Municipal Socialista (PSOE):** Referente al apartado de gastos: reconocimiento de deuda de sentencias cuya partida es cero (I.1) y respecto a la convocatoria 6 nuevas plazas de policía local que figuran en la plantilla orgánica del Ayuntamiento sin dotación presupuestaria (I.2).

- **Grupo Municipal Movimiento Barreño:** No se especifican las obras e inversiones previstas para el ejercicio en curso (II).

- **Grupo Municipal VOX:** Falta de transparencia en las transferencias corrientes del Capítulo 4 (I) y ausencia de estrategia para la reducción de deuda financiera (IV).

Código Seguro De Verificación	m6E9kb1dmw+BuRPztC066w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/09/2025 11:26:50
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	03/09/2025 11:14:59
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/m6E9kb1dmw%2BBuRPztC066w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
de Los Barrios**

TERCERO. Aprobar con carácter definitivo el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio económico 2025, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN

ANTEPROYECTO

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL.	15.216.932,95
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	10.613.780,14
3	GASTOS FINANCIEROS.	1.526.884,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.922.179,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	332.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	INVERSIONES REALES.	4.000.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	60.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	5.628.433,23
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS €	39.300.109,66

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	14.167.689,80
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	1.659.372,25
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS.	5.152.317,84
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	12.223.146,18
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	440.997,16
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.	6.579.038,49
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.500.000,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	60.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	1.707.816,72
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS €	43.490.378,44

Código Seguro De Verificación	m6E9kb1dmw+BuRPztC066w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/09/2025 11:26:50
Observaciones	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	03/09/2025 11:14:59
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/m6E9kb1dmw%2BBuRPztC066w%3D%3D	Página	7/10
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Los Barrios

CUARTO. Aprobar la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

QUINTO. Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

SEXTO. Publicar el anuncio de aprobación definitiva de la referida en el Boletín Oficial de la Provincia, insertando el resumen por capítulos. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad.

SÉPTIMO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como al órgano competente de la Junta de Andalucía”.

Sometida la propuesta a votación, con la asistencia de 19 de los 21 Concejales y Concejales, personas miembros de derecho que forman la Corporación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 11 (8 LB 100X100, 3 PP) [D. Miguel F. Alconchel Jiménez, D^a Sara Lobato Herrera, D. José A. Gómez Guerrero, D^a M.^a Ángeles Gallego Gavira, D^a Cristina Silva Espinosa, D. Carlos Torres Revert, D. Manuel Muñoz García, D^a Cristina Marchante Saavedra, D. Antonio Domínguez Dávila, D^a M.^a Ángeles Ferral Pozo, D. Antonio Raúl Álvarez Salazar].

Votos en contra: 8 (5 PSOE, 2 MB, 1 VOX) [D. Daniel Perea González, D^a Paola Rojas Ortega, D^a Josefa Calvo Guerrero, D. Sebastián Saenz Muñoz, D^a Desirée Expósito Almagro, D. Antonio Emilio González Gómez, D^a Amparo Gómez Doñate, D^a Celia Fuentes Palacios]

Abstenciones: Ninguna

En consecuencia legal, se aprueba la propuesta por mayoría absoluta.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las once horas y treinta y nueve minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario General, doy fe.

INTERVENCIONES: Las intervenciones de los distintos miembros de la Corporación se contienen al final del Acta de la sesión por remisión al soporte audiovisual mediante sistema de Video-Acta. La sesión ha sido grabada en soporte audiovisual mediante un sistema de video-acta cuyo archivo contiene la siguiente huella electrónica que garantiza la integridad de la grabación; de lo que doy fe: SHA256withRSA-

TmpJek1EVXdZV1E0WTJFeE1XTTFPREZqTkdVMU5HRTRaakZrTtmpZMU1HVmxOR1JpWIRrME9ETTnZMkl4Tm1Kak9ESm1ZVE15T0RjMVkyRXINR0kyT0E9PQ==

Código Seguro De Verificación	m6E9kb1dmw+BuRPztC066w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/09/2025 11:26:50
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	03/09/2025 11:14:59
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/m6E9kb1dmw%2BBuRPztC066w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Los Barrios

El archivo audiovisual, puede visionarse mediante el siguiente enlace:

[https://actas.ayto-losbarrios.es/session/sessionDetail/0000096f94e8f0198842d78d001dd?
startAt=561.0&endsAt=](https://actas.ayto-losbarrios.es/session/sessionDetail/0000096f94e8f0198842d78d001dd?startAt=561.0&endsAt=)

Minutaje

Inicio Sesión:

0:09:21.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

Punto único de urgencia.- Dictamen Propuesta Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2025 del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

0:09:22.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:09:50.- Secretario General (Habilitado)

0:12:50.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:12:54.- D. Manuel Muñoz García (LB 100X100)

0:20:41.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:20:46.- D^a. Celia Fuentes Palacios (VOX)

0:26:45.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:26:47.- D. Antonio Emilio González Gómez (MB)

0:33:55.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:34:00.- D. Daniel Perea González (PSOE)

0:45:14.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:45:17.- D. Manolo Muñoz García (LB 100x100)

0:51:55.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

0:52:02.- D^a Celia Fuentes Palacios (VOX)

1:01:33.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

1:01:36.- D. Antonio Emilio González Gómez (MB)

1:04:45.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

1:04:49.- D. Daniel Perea González (PSOE)

1:08:04.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)

1:08:10.- Secretario General (Habilitado)

Código Seguro De Verificación	m6E9kb1dmw+BuRPztC066w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/09/2025 11:26:50
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	03/09/2025 11:14:59
Observaciones		Página	9/10
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/m6E9kb1dmw%2BBuRPztC066w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**Ayuntamiento
de Los Barrios**

- 1:09:17.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:09:18.- D. Daniel Perea González (PSOE)
1:09:51.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:09:58.- D. Antonio Emilio González Gómez (MB)
1:10:11.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:38:55.- D^a. Celia Fuentes Palacios (VOX)
1:40:23.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:41:53.- D. Antonio Emilio González Gómez (MB)
1:42:14.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:45:00.- D. Antonio Emilio González Gómez (MB)
1:45:03.- D^a. D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:45:06.- D. Antonio Emilio González Gómez (MB)
1:46:00.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:46:05.- D. Antonio Emilio González Gómez (MB)
1:46:14.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:46:17.- D. Daniel Perea González (PSOE)
1:49:31.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:53:49.- D. Daniel Perea González (PSOE)
1:54:26.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:56:25.- D. Daniel Perea González (PSOE)
1:56:47.- D. Miguel F. Alconchel Jiménez (LB 100x100)
1:58:53.- Votación a favor de la propuesta

Y no habiendo otros asuntos que examinar, el Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y sesenta minutos, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario General doy fe.

Código Seguro De Verificación	m6E9kb1dmw+BuRPztC066w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Fermin Alconchel Jimenez - Alcalde	Firmado	03/09/2025 11:26:50
	Jose Luis Lopez Guio - Secretario General	Firmado	03/09/2025 11:14:59
Observaciones		Página	10/10
Uri De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/m6E9kb1dmw%2BBuRPztC066w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

